

# EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes . . . . . 150 pesetas.  
En los demás puntos de España, 3 meses . . . . . 500 »  
Extranjero, 6 meses . . . . . 1200 »

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la  
imprenta de este periódico, Progreso, 5.  
Anuncios á precios convencionales.



## CARTA ENCICLICA

DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII,  
POR LA PROVIDENCIA DIVINA, Á TO-  
DOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, AR-  
ZOBISPOS Y OBISPOS DEL MUNDO CA-  
TÓLICO, EN GRACIA Y EN COMUNIÓN  
CON LA SANTA SEDE APOSTÓLICA.

### DE LA LIBERTAD HUMANA

“Venerables hermanos, salud y Bendición Apostólica: La libertad, bien excelente de la naturaleza, herencia exclusiva de los seres dotados de inteligencia ó razón, confiere al hombre una dignidad por virtud de la cual se coloca en manos de su consejo y se hace dueño de sus actos. Lo que es, sin embargo, de suma importancia en esta prerogativa, es la manera como se ejercita, porque del uso de la libertad nacen los más grandes males y los más preciados bienes. Sin duda el hombre tiene en su poder obedecer á la razón, practicar el bien moral y marchar de derecho á su fin supremo; pero también puede seguir distinta dirección, y al seguir los fantasmas de bienes falaces, trastornar el orden legítimo y correr á una perdición voluntaria. El legislador del género humano, Jesucristo, después de restaurar y aumentar la antigua dignidad de nuestra naturaleza; fortaleció la voluntad misma del hombre y ya mediante los auxilios de su gracia, ya mediante la promesa de la eterna felicidad del cielo, la elevó á cosas mejores. Y por análogo motivo la Iglesia ha merecido siempre bien de este don excelente de nuestra naturaleza, y no cesará de merecerlo, puesto que á ella corresponde asegurar á los beneficios que debemos á Jesucristo, su propagación en todos los siglos. Y sin embargo, hay muchos hombres que creen que la Iglesia es la enemiga de la libertad humana. La causa de esto estriba en la idea defectuosa que se tiene de la libertad. Porque, por esta alteración misma de su noción ó por la extensión exagerada que se le atribuye, se viene á aplicarla á muchas cosas, en las que el hombre, á juzgar por la sana razón, no puede ser libre.

„Nos hemos hablado en otro lugar, y especialmente en la Enciclica *Immortale Dei* de lo que se llaman las libertades modernas; y distinguiendo en ellas el bien de lo que es contrario, hemos establecido al mismo tiempo, que todo lo que estas libertades contienen de bueno no todo esto es tan antiguo como la verdad, todo esto lo ha aprobado siempre la Iglesia con verdadera solicitud, y lo ha admitido efectivamente en la práctica. Lo que en ellas se ha añadido de nuevo, aparece, á quien quiera que busque la verdad como un elemento corrompido producido por lo revuelto de los tiempos y por el amor desordenado de novedades.

„Pero puesto que muchos se obstinan en ver en estas libertades, aun en lo que tienen de vicioso, la más hermosa gloria de nuestra época y el fundamento necesario de las constituciones políticas, como si sin ellas no fuera posible imaginarse Gobierno perfecto. Nos ha parecido necesario, en interés público, ante el cual Nos colocamos, tratar aparte esta cuestión.

„Lo que Nos proponemos tratar de una manera directa, es de la libertad moral, considerada ya en los individuos, ya en la sociedad. Bueno será, sin embargo, que digamos desde luego algunas palabras acerca de la libertad natural, la que aunque de hecho bien distinta de la libertad moral, es, no obstante, la fuente y el principio de donde dimana naturalmente toda clase de libertad. El juicio de todos los hombres y el sentido común, que es ciertamente la voz de la naturaleza, no reconoce esta libertad más que en los seres que estén dotados de inteligencia ó razón, y en ella es donde estriba manifiestamente la causa que nos hace considerar al hombre como responsable de sus actos. No puede ser de otra manera; porque mientras que los animales no obedecen más que á los sentidos y no son estimulados sino por el instinto natural á buscar lo que les es útil ó á evitar lo que les es perjudicial, el hombre en cada uno de los actos de su vida, tiene la razón por guía.

„Ahora bien; la razón, respecto de los bienes de este mundo, nos dice de todos y de cada uno que pueden indiferentemente ser ó no ser, de donde se sigue que no presentándosele ninguno de ellos como absolutamente necesario, da á la voluntad el poder de opción para elegir el que quiere. Pero si el hombre puede juzgar de la contingencia, como se dice, de los bienes de que hemos hablado, es que tiene un alma simple por su naturaleza, espiritual y capaz de

pensar; un alma que, siendo tal, no tiene su origen en las cosas corporales, una vez que de ellas no necesita para su conservación, sino que creada inmediatamente por Dios y traspasando con una diferencia inmensa la común condición de los cuerpos, tiene su modo propio y particular de vida y de acción; de donde resulta que comprendiendo por su pensamiento las razones inmutables y necesarias de la verdad y del bien, ve que estos bienes particulares, no son de ningún modo bienes necesarios. Así, probar que el alma humana está libre de todo elemento mortal y dotada de la facultad de pensar, es establecer al mismo tiempo la libertad natural en su más sólido fundamento.

„Ahora bien, esta doctrina de la libertad, como la de la simplicidad, de la espiritualidad y de la inmortalidad del alma humana, nadie la proclama más alto, ni la afirma con más constancia que la Iglesia Católica; la ha coronado en todos tiempos y la defendido como un dogma. Aún más: ante los ataques de los herejes y de los autores de nuevas opiniones, la Iglesia ha tomado siempre la libertad bajo su patrocinio y ha salvado de la ruina este gran bien del hombre. A este respecto, los monumentos de la historia dan testimonio de la energía con que ha rechazado los esfuerzos de los maniqueos y otros, y en tiempos más recientes, nadie ignora con qué celo y con qué fuerza, ya en el Concilio de Trento, ya más tarde contra Jansenio, ha luchado por la libertad del hombre, no dejando en ningún tiempo y lugar que el fatalismo tomara cuerpo.

Así, la libertad, es como Nos lo hemos dicho, propia de los seres dotados de razón y de inteligencia, y al examinar la naturaleza de esta libertad, se ve que ésta no es otra cosa que la facultad de elegir entre los medios que conducen á un fin determinado; en este sentido, aquel que tiene la facultad de elegir una cosa entre muchas otras, es dueño de sus actos. Ahora bien, toda cosa aceptada para obtener otra, pertenece al género llamado útil, y teniendo el bien por carácter obrar propiamente sobre el apetito, es necesario concluir que el libre albedrío es propio de la voluntad, ó mejor dicho, que la voluntad misma, cuando va á actualizarle, tiene la facultad de elegir. Pero es imposible á la voluntad moverse, si el conocimiento, como una antorcha, no la esclarece, es decir, que el bien deseado por la voluntad es necesariamente el bien en tanto que es conocido por la razón. Y esto tanto más cuando que en toda volición la elección va precedida siempre de un juicio sobre la verdad de los bienes, y sobre la preferencia que debemos conceder á uno de ellos respecto de los demás. Ahora bien, el juzgar pertenece á la razón, no á la voluntad, como es bien fácil de comprender. Habiendo establecido, pues, que la libertad reside en la voluntad la cual es, por su naturaleza, un apetito obediente á la razón, se sigue que ella misma, como la voluntad, tiene por objeto un bien conforme á la razón. Sin embargo, no poseyendo cada una de estas dos facultades la perfección absoluta, puede suceder, y ocurre á menudo, que la inteligencia propone á la voluntad un objeto que en vez de una bondad real, sólo tiene la apariencia ó sombra de bien, y que la voluntad se aplique á él. Pero del mismo modo que poder engañarse, y engañarse realmente, es una falta que acusa la ausencia de la perfección integral en la inteligencia; así adherirse á un bien falso y engañoso, siendo y todo el indicio del libre albedrío, como la enfermedad lo es de la vida, constituye, sin embargo, un defecto de la libertad. Igualmente la voluntad, por el solo hecho de depender de la razón, desde que ella desea un objeto que se separa de la recta razón cae en un vicio radical que es la corrupción y el abuso de la libertad. Hé aquí por qué Dios, la perfección infinita, que siendo soberanamente inteligente y la bondad por esencia, es también soberanamente libre, no puede querer por lo tanto el mal moral, y sucede lo mismo á los bienaventurados del cielo, gracias á la instrucción que tienen del soberano bien. Es la observación plena de justicia que San Agustín y otros hacían á los pelagianos: Si la posibilidad de dejar de tender al bien fuese de la esencia y de la perfección de la libertad, Dios, Jesucristo, los ángeles, los bienaventurados en los que no existe este poder, no serían libres, ó al menos no lo serían con la perfección que el hombre en su estado de prueba y de imperfección. El doctor Angélico se ha ocupado á menudo y largamente en esta cuestión, y de su doctrina resulta que la facultad de pecar no es una libertad sino una esclavitud. Sútilísima es su argumentación sobre estas palabras de Jesucristo.

„El que comete el pecado es esclavo del pecado.”  
(1) „Todo ser es lo que conviene que sea, según su naturaleza. Por consiguiente, cuando se mueve por un agente exterior, no obra por sí mismo, sino por impulso de otro, lo cual es propio de un esclavo. Luego según su naturaleza, el hombre es racional. Por consiguiente, cuando se mueve según la razón, es por un movimiento

que le es propio, y obra por sí mismo, lo cual constituye la libertad; pero cuando peca, obra contra la razón, y entonces es como si se hubiese movido por el impulso de otro, y como si fuese retenido bajo un dominio extraño: por esta razón, el que comete el pecado es esclavo del pecado.” Esto había sido bastante claramente conocido por la filosofía antigua, especialmente por aquella filosofía cuya doctrina era que nadie es libre más que el sábio, reservando el nombre de sábio como es sabido al que estaba decidido á vivir constantemente según la naturaleza; es decir, en la honradez y en la virtud.

„Siendo esta la condición de la libertad humana, necesitaba ésta una protección y auxilios y socorros capaces de dirigir todos los movimientos hácia el bien y de apartarlos del mal; sin esto la libertad hubiese sido para el hombre una cosa muy dañina. —Y desde luego le era necesaria una Ley; es decir, una regla de lo que es preciso hacer, ó no hacer. Hablando con propiedad, la ley no puede existir para los animales que obran por necesidad; pues que todos sus actos los realizan bajo el impulso de la naturaleza, y les es imposible adoptar por sí mismos otro modo de acción. Pero los seres que gozan de libertad tienen por sí mismos el poder de obrar, ó de no obrar; de obrar de una manera, ó de otra, atendiendo á que el objeto de su voluntad no lo escojan, sino después que ha intervenido el juicio de la razón, de que Nos hemos hablado. Este juicio no nos dice solamente lo que es el bien en sí ó lo que es el mal, sino también lo que es bueno, y por consiguiente debe hacerse, y lo que es malo, y por consiguiente debe evitarse. En efecto, la razón prescribe á la voluntad lo que debe buscar, ó aquello de que debe huir, para que el hombre pueda un día alcanzar el fin supremo, en virtud del cual, debe ejecutar todos sus actos. Ahora bien, esta ordenación de la razón es lo que se llama ley. Si la ley es, pues, necesaria al hombre, en su arbitrio mismo, es decir, en la necesidad que tiene de no ponerse en desacuerdo con la recta razón, hay que buscar la causa como en su primera raíz. Y nada podrá decirse ó imaginarse más absurdo y más contrario al buen sentido que esta aserción: siendo el hombre libre por naturaleza, debe estar exento de toda ley; pues si esto fuera así, se seguiría que no es necesario para la libertad el acuerdo con la razón, siendo la verdad lo contrario, á saber, que el hombre debe estar sometido á la ley precisamente porque es libre por naturaleza.

Así, pues, la ley guía al hombre en sus acciones, y ella es también la que por la sanción de las recompensas y de las penas le lleva á obrar bien, y le aparta del pecado. Tal es, á la cabeza de todas las leyes, la ley natural que está escrita y grabada en el corazón de cada hombre, porque es la razón misma del hombre, ordenando á éste que obre bien, y prohibiéndole que peque. Pero esta prescripción de la razón humana no podrá tener fuerza de ley, sino es el órgano ó intérprete de una razón más alta, á la cual nuestro espíritu y nuestra libertad deben obediencia. Siendo la misión de la ley, en efecto, imponer deberes y atribuir derechos, claro es, que la ley reposa enteramente sobre la autoridad, es decir, sobre un poder verdaderamente capaz de establecer esos deberes y de definir sus derechos y castigar también de sancionar sus órdenes por penas y recompensas, cosas todas que evidentemente no podrían existir en el hombre, si éste, erigiéndose en legislador supremo, se diese á sí mismo la regla de sus propios actos. Se sigue, pues, de aquí, que la ley natural no es otra cosa que la ley eterna, grabada en los seres dotados de razón y que les inclina hacia el acto y el fin que les conviene, no siendo dicho fin otro en sí mismo que la razón eterna de Dios, Creador y moderador del mundo. A esta regla de nuestros actos, á estos frenos del pecado, la bondad de Dios ha querido añadir otros socorros propios especialmente para afirmar y guiar la voluntad del hombre.

Entre esos socorros, sobresale el poder de la gracia divina, la cual, exclamando la inteligencia é inclinando sin cesar hacia el bien moral la voluntad, saludablemente afirmada y fortalecida, hace á la vez más fácil y más seguro el ejercicio de nuestra libertad natural. Será apartarse de hecho de la verdad, é imaginarse, que por esa intervención de Dios, los movimientos de la voluntad pierden su libertad, porque la influencia de la gracia divina penetra en lo íntimo del hombre y se horroriza con su propensión natural, pues que aquella tiene su fuente en Aquel que es autor de nuestra alma y de nuestra voluntad, y que mueve todos los seres de un modo conforme á su naturaleza.

„Se puede decir que la gracia divina, como hace notar el Doctor Angélico, por lo mismo que emana del Autor de la naturaleza, es maravillosa y naturalmente apta para conservar todas las naturalezas individuales y para conservar en cada una su carácter, su acción, su energía.

„Lo que acaba de decirse de la libertad de los individuos, es de fácil aplicación á los hombres que, unidos entre sí, constituyen la sociedad civil. Porque esto que la razón y la ley na-

tural dictan para los individuos, la ley humana, promulgada para el bien común de los ciudadanos, lo ha aplicado á los hombres que viven en sociedad. Más, entre las leyes humanas, las hay que tienen por objeto lo que es bueno ó malo naturalmente, añadiendo á la prescripción de practicar lo uno, y de evitar lo otro, una sanción conveniente. De la existencia de tales preceptos, no se puede deducir de ningún modo su origen de las sociedades humanas; pues por lo mismo que no son estas sociedades las que han creado la humana naturaleza, no pueden hacer ellas; que el bien esté en armonía, el mal en desacuerdo con esa naturaleza; esto es anterior á la misma sociedad humana y debe absolutamente estar unido á la ley natural, y por tanto á la ley eterna.

Como se ve, los preceptos de la ley natural de incisos á las leyes humanas y comprendidos en ellas, no tienen solamente el valor de la ley humana, sino que suponen ante todo esa autoridad tan excesiva como angusta, que dimana de la misma ley natural y de la ley eterna. En este linaje de preceptos, el oficio de legislador civil se reduce á obtener por medio de una disciplina común, la obediencia de los ciudadanos, castigando á los malvados y á los viciosos, con el fin de sustraerlos del mal y volverlos al bien, ó por lo menos de evitar que lesionen el orden de la sociedad y que sean nocivos á ésta.

„En cuanto á las otras prescripciones del poder civil, no proceden inmediatamente del derecho natural; son consecuencias más lejanas é indirectas, y tienen por objeto precisar los puntos diversos sobre los cuales la naturaleza no se revela más que de una manera vaga y general. Así la naturaleza ordena á los ciudadanos contribuir con su trabajo á la tranquilidad y prosperidad públicas, en cual medida, en qué condiciones, para qué objetos, esto es lo que establece la prudencia de los hombres, y no la naturaleza. Según esto, estas reglas particulares de conducta, creadas por una razón prudente y sancionadas por un poder legítimo, constituyen lo que se llama propiamente una ley humana. Teniendo presente el fin propio de la comunidad, esta ley ordena á todos los ciudadanos lo que deben hacer para concurrir á ese fin, les prohíbe separarse de él; y, en tanto que ella se inspira en la naturaleza y se conforma con sus preceptos, nos conduce al bien y nos libra del mal. Por donde se ve que en la ley eterna de Dios es donde hay que buscar la regla y la ley de la libertad, no solamente para los individuos, sino también para las sociedades humanas.

Por consiguiente, en una sociedad de hombres, la libertad digna de este nombre, no consiste en hacer todo aquello que nos place, esto sería en el Estado una confusión extrema, un desorden que conduciría á la opresión; la libertad consiste en que, al amparo de las leyes civiles, podamos sin dificultad alguna vivir según las prescripciones de la ley eterna. Y para los gobernantes la libertad no es tampoco el poder de mandar á la ventura y siguiendo el propio antojo; esto enjendraria un desorden no menos grave y soberanamente pernicioso para el Estado; porque la fuerza de las leyes humanas consisten en que sean obedecidas y guardadas como una derivación de la ley eterna, y que todos sus preceptos estén contenidos en ella como en el principio y fuente de todo derecho. San Agustín dice con gran prudencia (1) „Ya veis, pues, que en esta ley temporal no hay nada justo y legítimo que los hombres no hayan sacado de la ley eterna.” Supongamos por consiguiente, una prescripción de un poder cualquiera que estuviese en desacuerdo con los principios de la recta razón y con los intereses del bien público; no tendría fuerza alguna de ley, porque no sería nunca una regla de justicia, y separaría á los hombres del bien para el cual la sociedad está formada.

„Por su naturaleza, pues, y bajo cualquier aspecto que se la considere, tanto en relación con los individuos, como con las sociedades, y con los superiores no menos que con los subordinados, la libertad humana supone la necesidad de obedecer á una regla suprema y eterna; y esta regla no es otra que la autoridad de Dios imponiéndonos sus preceptos ó sus prohibiciones; autoridad soberanamente justa que lejos de destruir ó de disminuir en manera alguna la libertad de los hombres, la protege y dirige á su perfección. Porque la perfección verdadera de todo ser, consiste en dirigirse á un fin propio; ahora bien, el fin supremo á que debe aspirar la libertad humana, es Dios.

„Tales son los preceptos de esta doctrina tan verdadera como elevada, conocidos por la luz de la razón, que la Iglesia instruida por los ejemplos y la doctrina de su divino Autor, ha propagado y afirmado por todo, y con arreglo á las cuales no ha dejado nunca ya de determinar su misión, ya de enseñar á las naciones mismas cristianas.

„Por lo que hace á las costumbres, las leyes evangélicas no solo son superiores con mucho á

(1) San Juan, 8. 35.

(1) De Lib. Arb. I, cap. 6, núm. 15.



toda la sabiduría pagana, sino que llaman al hombre y lo forman verdaderamente en una santidad desconocida de los antiguos, y acercándole a Dios, le ponen en posesión de una libertad más perfecta. Así ha brillado siempre el maravilloso poder de la Iglesia para la protección y sostenimiento de la libertad civil y política de los pueblos. Sus beneficios en este género no tienen necesidad de ser enumerados. Basta reconocer la esclavitud, esta antigua afrenta de las naciones paganas, que sus esfuerzos principalmente, y su feliz intervención han hecho desaparecer. El equilibrio de los derechos, como la verdadera fraternidad entre los hombres, los ha proclamado Jesucristo el primero; y a su voz respondió la de sus Apóstoles, declarando que no hay ya judío, ni griego, ni bárbaro, ni escita, sino que todos son hermanos en Cristo. En este punto el ascendente de la Iglesia es tan grande y está tan reconocido, que en todas partes donde pone el pie, como lo prueba la experiencia, el bárbaro de las costumbres no subsisten largo tiempo; a la brutalidad sucede pronto la dulzura, a las tinieblas de barbarie la luz de la verdad. Y a los pueblos mismos educados y dulcificados por la civilización, la Iglesia no ha cesado nunca de hacerles sentir la influencia de sus beneficios, resistiendo a los caprichos de la iniquidad, borrando la marca de la injusticia de la frente de los inocentes ó de los débiles, y consagrándose finalmente a establecer en las cosas públicas, instituciones que puedan por su equidad hacer se amar de los ciudadanos ó hacerse temer de los extranjeros por su poder.

„Es por lo demás un deber muy real el de respetar el poder y someterse a las leyes justas; de donde resulta que la autoridad vigilante de las leyes preserva a los ciudadanos de los atentados criminales de los hombres perversos. El poder legítimo viene de Dios, y el que resista al poder resiste al orden establecido por Dios; de ese modo la obediencia adquiere una maravillosa nobleza, puesto que solo se inclina ante la más justa y la más alta de las autoridades. Pero desde el momento que el derecho de mandar desaparece, ó lo que se manda es contrario a la razón, a la ley eterna, a la autoridad de Dios, entonces la desobediencia a los hombres es legítima para obedecer a Dios. Así, estando cerrados los caminos de la tiranía, el poder no creará que todo lo es posible; así quedan a salvo los derechos de cada ciudadano, los de la sociedad doméstica, los de todos los ministros de la Nación y todos, en fin, participan de la verdadera libertad, la que consiste, como lo hemos demostrado, en que cada uno pueda vivir según las leyes y según la recta razón. Si en las discusiones que se mantienen sobre la libertad se entendiese esta libertad legítima y honrada, tal como la razón y nuestra palabra acaban de describirla, nadie se atrevería en adelante a acusar a la Iglesia de que es la enemiga de la libertad de los individuos ó de la de los pueblos. Pero hay gran número de gentes que imitando a Lucifer, de quien es aquel nefario *non serviam*, entienden por libertad una pura y absurda licencia. Tales son los que pertenecen a esta escuela tan difundida y tan poderosa y que tomando su nombre de la palabra libertad, quieren ser llamados *liberales*.

„Y en efecto, lo que son en filosofía los partidarios del *Naturalismo* y del *Racionalismo*, lo son en el orden moral esos factores del *Liberalismo*, supuesto que introducen en las costumbres y en las prácticas de la vida los principios proclamados por los partidarios del *Naturalismo*.

„Y el principio de todo racionalismo, es la dominación soberana de la razón humana, que rehusando la obediencia debida a la razón divina y eterna, y pretendiendo depender solo de sí misma, solo a sí misma se reconoce por principio supremo, fuente y juicio de la verdad. Tal es la pretensión de los sectarios del *Liberalismo* de que hemos hablado; según ellos, no hay en la práctica de la vida, ningún poder divino al cual sea forzoso obedecer, sino que cada uno es a sí mismo su propia ley. De aquí procede esa moral que llaman *independiente*, y que bajo la apariencia de la libertad, desviando a la voluntad de la observancia de los divinos preceptos, conduce al hombre a una licencia ilimitada. Lo que de esto resulta en definitiva para las sociedades humanas, es fácil de ver. Porque, una vez fijo en el ánimo el convencimiento de que nadie tiene autoridad sobre el hombre, se sigue como consecuencia que la causa eficiente de la comunidad civil y de la sociedad debe buscarse, no en un principio exterior ó superior a la voluntad del hombre, sino en la libre voluntad de cada uno, y que el poder público emana de la multitud como de su primera fuente; además, lo que la razón individual es para el individuo, es saber la única ley que rige la vida privada, la razón colectiva debe serlo para la colectividad en el orden de las cosas públicas; de aquí que el poder pertenezca al número y que los muchedumbres sean las únicas que creen el derecho y el deber.

Más la oposición de todo esto con la razón resalta suficientemente de lo que queda dicho. Porque en efecto, querer que no haya ningún círculo entre el hombre y la sociedad civil, y el Dios Criador, y por consiguiente legislador, de todas las cosas, repugna abiertamente a la naturaleza, y no sólo a la naturaleza del hombre sino a la de todo ser creado; porque todo efecto está necesariamente unido por algún vínculo, a la causa de donde procede; y conviene a toda naturaleza y corresponde a la perfección de cada cual, que permanezca en el lugar y rango que el orden natural le asigne, es á saber, que el ser inferior se someta y obedezca al ser que le es superior.—Semejante doctrina causa además, el más grave daño, tanto en el individuo como a la sociedad. Y en realidad; si se hacen

depender el bien y el mal del juicio de la sola y única razón humana, se suprime la diferencia propia, entre el bien y el mal; lo dañoso y lo honrado, no se diferencian en realidad entre sí, sino en la opinión y en el juicio de cada uno; lo que causa placer, se reputará lícito; y desde que se admite semejante doctrina moral, que no basta á reprimir ó á apaciguar los movimientos desordenados del alma, se abre la puerta á todas las corrupciones de la vida. En las cosas públicas, el poder soberano se separa del principio verdadero y natural, del cual recibe toda su fuerza para procurar el bien común; la ley que determina lo que debe hacerse, y lo que no debe hacerse queda abandonada á los caprichos de la muchedumbre del número, lo que es preparar el camino á la dominación tiránica. Desde que se repudia el poder de Dios sobre el hombre y sobre la sociedad humana, es natural que la sociedad no tenga ya religión, y todo lo que á la religión atañe se hace desde luego objeto de la más completa indiferencia. Pertruchada igualmente con la idea de su soberanía, la multitud se dejará conducir fácilmente a la sedición y á los disturbios, y no existiendo el freno del deber y de la conciencia, no queda más que la fuerza; la fuerza, que es bien débil por sí sola para contener las pasiones populares. Buena prueba tenemos de ello en esas luchas, casi cotidianas entabladas entre los *socialistas* y otras sectas seliciosas, que desde luego hacen tanto trabajo para comover hasta en sus cimientos, el Estado. Juzgue, pues, y falle quien quiera, por poco que tenga el recto sentido de las cosas, si semejantes doctrinas favorecen a la libertad verdadera y digna del hombre, ó si no son más bien su trastorno y su aniquilamiento completo.

„Ciertamente que tales opiniones que espantan por su enormidad misma y por su oposición manifiesta con la verdad, como también por la inmensidad de males que hemos visto producir, impiden a los partidarios del *Liberalismo* adherirse del todo á ellas. Cohibidos hasta por la fuerza de la verdad, muchos de ellos no vacilan en reconocer y hasta espontáneamente lo declaran, que al abandonarse a tales excesos, con menosprecio de la verdad y de la justicia, la libertad se corrompe y degenera abiertamente en licencia; que es preciso, por lo tanto, que sea gobernada y dirigida por la recta razón, y como consecuencia de ello, que esté sometida al derecho natural y a la ley divina y eterna. Pero aquí creen deber pararse, y no admiten que el hombre libre deba someterse a las leyes que Dios quiera imponernos por otro camino que no sea el de la razón natural.—Y en esto están en absoluto desacuerdo consigo mismos. Porque si es preciso como ellos mismos reconocen (¿y quién podría razonablemente dejar de reconocerlo?) si es preciso obedecer a la voluntad de Dios Legislador, supuesto que el hombre entero de Dios depende y hace: Dios debe tender, resulta de esto que nadie puede poner límites ni condiciones a la autoridad legislativa de Dios, sin ponerse en oposición con la obediencia que a Dios se debe. Es más: si la razón humana se arroga la pretensión de querer determinar cuáles son los derechos de Dios y los deberes que a la razón corresponde el respeto a las leyes divinas, tendrá en esta más apariencia que realidad y su juicio valdrá más que la autoridad y la Providencia divina. Es, pues, necesario, que la regla de nuestra vida, proceda y se adapte constante y religiosamente, no solo a la ley Eterna, sino al conjunto y al detalle de todas las leyes que Dios en su infinita sabiduría, en su infinito poder, y por los medios que dispuso, ha querido transmitirnos, y podemos nosotros conocer con seguridad por señales evidentes y que no dejan lugar a duda. Y esto con tanta más razón, cuanto que esta clase de leyes, teniendo al mismo principio, el mismo autor que la ley Eterna, necesariamente tienen que estar en armonía con la razón, y perfeccionar el derecho natural; encontrando por otra parte encerrado en ellas, el magisterio del mismo Dios, quien para imponer que nuestra inteligencia y nuestra voluntad caigan en el error, conduce a una y otra, y las guía, con la mas amorosa de las direcciones. Dejemos, pues, inmutable y santamente reunido, lo que no puede ni debe estar separado, y que en todas las cosas, según la razón natural misma lo ordena, Dios nos encuentre sumisos y obedientes a sus leyes.

„Otros van un poco menos lejos, pero sin ser por eso más consecuentes consigo mismos: según ellos, las leyes divinas deben regir la vida y la conducta de los particulares, pero no la de los Estados, y es lícito en las cosas públicas separarse de los órdenes de Dios, y dictar leyes sin tenerlas para nada en cuenta, de donde nace esa consecuencia perniciosa de la separación de la Iglesia y del Estado.—Lo absurdo de estas opiniones fácilmente se comprende. Es preciso, la naturaleza misma lo proclama, es preciso que la sociedad proporcione a los que la componen los medios y las facilidades propios para emplear bien la vida: es decir, para emplearla según las leyes de Dios, supuesto que Dios es el principio de todo bien y de toda justicia, y sería cosa en absoluto contraria a los dictados de la recta razón, que el Estado pudiera desinteresarse de estas mismas leyes, ó ir contra ellas en nada. Además los que gobiernan los pueblos deben ciertamente, con la sabiduría de sus leyes, procurar a las cosas públicas, no sólo las ventajas y los bienes exteriores, sino también, y sobre todo, los bienes del alma. Y para acrecentar estos bienes nada más eficaz puede imaginarse que estas leyes de que es autor Dios mismo; y por esto los que quieren no tener en cuenta las leyes divinas en los Gobiernos de los Estados, apartan realmente el poder público de su institución y del orden prescrito

por la naturaleza. Y aún hay una observación más importante, que Nos hemos recordado más de una vez en otra parte, es á saber: que el poder civil y el poder sagrado, aunque no tengan el mismo fin ni marchen por los mismos caminos, deben sin embargo encontrarse algunas veces el uno con el otro, al desempeñar ambos sus funciones. Ambos en efecto ejercen su autoridad sobre los mismos sujetos, y más de una vez, aunque desde puntos de vista distintos sobre los mismos objetos.

Que hubiera conflicto en este caso, sería absurdo y repugnaria abiertamente a la infinita sabiduría de los consejos divinos, por lo que es necesario que haya un medio, un procedimiento para hacer desaparecer las causas de las diferencias y de las luchas, y establecer la armonía en la práctica. Y esta armonía, por su razón, ha sido comparada a la unión que existe entre el alma y el cuerpo, y esto para la mayor ventaja de ambos, pues la separación, para quien es particularmente finesta, supuesto que le priva de la vida, es para el cuerpo.

Pero para poner más en relieve estas verdades, conviene considerar separadamente las diferentes clases de libertades que se presentan como conquistas de nuestra época. Por de pronto, y a propósito de los individuos, examinemos esta libertad tan contraria a la virtud de la Religión: la *libertad de cultos*, como se la llama libertad que se basa en el principio de que es lícito a cada cual profesar la religión que le parece ó no profesar ninguna. Pues todo lo contrario es lo cierto sin duda alguna, y de todos los deberes del hombre, ninguno más grande, ninguno más santo que el que prescribe al hombre tributar a Dios un culto de Religión y de Piedad. Porque este deber no es más que una consecuencia de este hecho: que estamos perpetuamente bajo la dependencia de Dios; gobernados por la voluntad y la providencia de Dios, y que procedentes de Él a Él debemos volver.

„Y hay que añadir a esto que ninguna virtud digna de este nombre puede existir sin la Religión, porque la virtud moral es aquella cuyos actos tienen por objeto todo lo que nos conduce a Dios, considerándolo como a nuestro supremo y soberano bien, y por esto la Religión, que ejecuta los actos que tienen por fin inmediato y directo el honor divino (1), es á la vez la reina y la regla de todas las virtudes. Y si se pregunta cuál es de entre todas las religiones opuestas que existen la que debe abrazarse, con exclusión de las demás, la razón, la naturaleza, nos responden de consenso: aquella que Dios ha prescrito, y que es fácil señalar y distinguir, merced a ciertas señales exteriores, por las cuales la Divina Providencia ha querido fuese reconocida, pues en cosa de tanta importancia, el error llevaría consigo consecuencias harto desastrosas. Así es que ofrecer al hombre la libertad de que hablamos, es darle el poder de desnaturalizar impunemente el más santo de los deberes, el poder de desecharlo, abandonando el bien inmutable para dirigirse hacia el mal: lo que, ya lo hemos dicho, no es la libertad, sino una depravación de la libertad, y una certidumbre del alma en la abyección del pecado.

„Considerada bajo el aspecto social esta misma libertad exige que el Estado no rinda ningún culto a Dios, ó que no autorice ningún culto público; que ninguna Religión sea preferida a otras, que todas sean consideradas como iguales en derechos, sin consideración ninguna al pueblo, aun cuando este pueblo haga profesión de Catolicismo. Pero para que esto pudiera ser así, sería preciso que realmente la comunidad civil no tuviera ningún deber hacia Dios, ó que, teniéndolo, pudiera impunemente emanciparse de él; cosas todas igual y manifiestamente falsas. No se puede poner en duda, en efecto, que la reunión de los hombres en sociedad es una obra de la voluntad de Dios, ya sea que se la considere en sus miembros, en su forma, que es la autoridad, en su causa, ó en el número y la importancia de las ventajas que proporciona al hombre. Dios es quien ha hecho al hombre social; y que en él ha unido á sus semejantes, para que las necesidades de su naturaleza, que sus esfuerzos solitarios no podrían satisfacer, pudieran ser satisfechas en la asociación.

Por esto la sociedad civil, en cuanto sociedad, debe reconocer necesariamente a Dios como a su principio, y a su autor y por consiguiente rendir á su poder y a su autoridad el homenaje de su culto. No, nunca, ni según la justicia, ni según la razón puede ser ateo el Estado, ó lo que sería igual, el ateísmo nunca puede estar animado respecto a todas las Religiones, de las mismas disposiciones, como suele decirse, concediéndolas instantáneamente los mismos derechos. Y supuesto que es necesario profesar una religión en la sociedad, hay que profesar la que es única verdadera, y que se reconoce sin trabajo, al menos en los países católicos, por los signos de verdad que con tan vivo fulgor lleva en sí misma: a esta religión los jefes del Estado deben conservarla y protegerla si quieren proveer prudente y útilmente como tienen obligación de hacerlo, a los intereses de la comunidad. Porque el poder público ha sido establecido para la utilidad de los gobernados, y aunque no tenga más fin próximo, que el de conducir a los asociados a la prosperidad de esta vida terrenal, es sin embargo un deber en ella, no sólo no disminuir, sino por el contrario acrecentar, para el hombre la facultad de alcanzar el bien soberano y supremo, en el que consiste la eterna felicidad del eterno linaje, y esto sin la Religión es un imposible.

„Pero esto ya lo hemos dicho más detalladamente en otra parte, y la sola observación que Nos queremos hacer por el momento, es la de

que una libertad de este género es la que más perjuicio causa a la libertad verdadera ya de los gobernantes, ya de los gobernados. La religión, al contrario, le es maravillosamente útil, porque la religión hace remontar hasta Dios mismo el origen del poder; porque impone con gravísima autoridad a los príncipes la obligación de no olvidar sus deberes, de no mandar con injusticia ó con dureza, y de regir a los pueblos con bondad, y casi con amor paternal. Y por otra parte recomienda a los ciudadanos la sumisión al poder legítimo como a los representantes de Dios, los une a los jefes del Estado no solo por los vínculos de la obediencia, sino por los del respeto y del amor, prohibiéndoles la rebelión y todas las empresas que puedan turbar el orden y la tranquilidad en el Estado, y que en resumen dan ocasión de comprimir con más fuertes restricciones la libertad de los ciudadanos. Nada diramos de los servicios prestados por la Religión a las buenas costumbres, y por medio de las buenas costumbres a la libertad misma. Es un hecho probado por la razón y confirmado por la historia, que la libertad, la prosperidad y el poder de una nación se acrecientan en proporción de su moralidad.

„Y ahora prosigamos estas consideraciones respecto a la *libertad* de manifestar por la *palabra* ó por la *impresión*, todo lo que se quiera. Seguramente, que si esta libertad no se ve justamente atemperada, si traspasa los límites y medida de ella no es ni puede ser un derecho, apenas hay necesidad de consignarlo. Porque el derecho es una facultad moral, y como dejamos dicho, y no debe dejar de insistirse en repetirlo, sería absurdo creer que esta facultad moral pertenece naturalmente y sin distinción ni discernimiento, a la verdad y a la mentira, al bien y al mal. La verdad, el bien, hay el derecho de propagarlos en el Estado con una libertad prudente, a fin de que esto pueda aprovechar al mayor número; pero las doctrinas falaces, peste la más fatal para la inteligencia; pero los vicios que corrompen el corazón y las costumbres, esto es de justicia que la autoridad pública emplee su solicitud en reprimirlo, a fin de impedir que para ruina de la sociedad el mal se extienda. Los extravíos de un espíritu licencioso, que para la multitud ignorante se convierten fácilmente en una verdadera opresión, deben ser justamente castigados por la autoridad de las leyes, lo mismo que los atentados de la violencia contra los débiles. Y esta represión es tanto más necesaria, cuanto que contra todos estos artificios de estilo, y estas sutilezas de dialéctica, sobre todo cuando se lisonjean con ellos las pasiones, la parte indudablemente más numerosa de la población, no puede en manera alguna, ó puede solo con grandísima dificultad prevenirse.

„Conceda a cada uno la libertad ilimitada de hablar y de escribir, y nada será sagrado é inviolable; nada se verá libre de ataques, ni las primeras verdades, estos grandes principios naturales que deben considerarse como un noble patrimonio de toda la humanidad. Así, la verdad se ve poco a poco invadida por las tinieblas, y ocurre muy á menudo que se establece con facilidad el dominio de los errores más perniciosos y más diversos. Todo lo que gana la licencia, la libertad lo pierde, porque se verá a la libertad engrandecerse á medida que sea enfrenada la licencia. Pero si se trata de materias libres, que Dios ha entregado á las disputas de los hombres; á cada uno le es permitido emitir sobre ellas su opinión y expresarla libremente, la naturaleza no se opone á ello, porque con esta libertad los hombres no son conducidos a oprimir la verdad; ya es antes bien una ocasión de conocerla y hacerla conocer.

„Cuanto a lo que se llama la libertad de enseñanza, es necesario no juzgarla por modo diverso. Solo la verdad debe penetrar en las almas, porque es en ellas donde las naturalezas inteligentes encuentran su bien, su fin, su perfección. Por esto la enseñanza solo debe tener por objeto cosas verdaderas, y esto, ora se dirija a los sabios ó a los ignorantes, a fin de que lleve a los ánimos el convencimiento de lo verdadero y en los otros lo afirmo. Por este motivo, el deber de todo el que se consagra a la enseñanza, es, sin contradicción, extirpar el error de los espíritus y oponer seguras protecciones a la infracción de las faltas.

Es pues, evidente, que la libertad de la cual tratamos, abrogándose el derecho de enseñar todo a su manera, está en contradicción flagrante con la razón y ha nacido para producir un trastorno completo en los espíritus; el poder público no puede consentir una licencia semejante en la sociedad sino con desprecio de su deber. Y esto es tan cierto, que de todos es bien sabido cuanto pesa en los agentes la autoridad del profesor, y también que es muy raro que un discípulo pueda juzgar por sí mismo de la verdad de las enseñanzas de su maestro.

„He aquí por qué esa libertad, para que sea honesta, ha de ser restringida dentro de determinados límites: no es posible de ningún modo que el arte de la enseñanza pueda convertirse impunemente en instrumento de corrupción.

„Esto supuesto, la verdad que debe ser el único objeto de la enseñanza es de dos suertes: la verdad natural y la sobrenatural.

„Las verdades naturales á que pertenecen los principios de la naturaleza y las conclusiones próximas que la razón deduce, constituyen como el patrimonio común del género humano; ellas son como el sólido fundamento sobre el cual reposan las costumbres, la justicia, la Religión, la existencia misma de la sociedad humana; y sería desde luego la mayor de las impiedades y la más inhumana de las locuras, el dejarlas destruir y violar impunemente. Pues no es menor el cuidado que debe ponerse en conservar el grande y sagrado tesoro de

(1) S. Th. II-II Qu. LXXXI. a. b.



las verdades que Dios mismo nos ha hecho conocer. Por un gran número de argumentos luminosos, frecuentemente repetidos por los apologistas, ciertos puntos importantes de doctrina deben ser establecidos. por ejemplo. Hay una revelación divina: El Hijo unigénito de Dios se hizo carne para dar testimonio de la verdad; por él fué formada una sociedad perfecta, á saber: la Iglesia de la cual El mismo es jefe y al lado de la cual ha prometido permanecer hasta la consumación de los siglos. A esa sociedad ha querido confiar todas las verdades que habia enseñado con la misión de guardarlas, defenderlas y desenvolverlas con autoridad legítima y al mismo tiempo ha ordenado á todas las naciones que obedecieran á las enseñanzas de la Iglesia como á sí mismo se le amenaza de la perdición eterna para aquellos que contravengan á sus preceptos. De donde resulta claramente que el maestro mejor y más seguro para el hombre es Dios fuente y principio de toda verdad en el Hijo único que vive en el seno del Padre, camino verdad, vida, luz verdadera que esclarece á todo hombre y de cuya enseñanza todos los hombres deben ser discípulos: *Y ellos todos serán enseñados por Dios.* (1) Mas para la fe y la regla de las costumbres. Dios ha hecho partícipes á la Iglesia de su divino magisterio y le ha concedido el divino privilegio de conocer el error. Por esa razón la Iglesia es la gran y segura maestra de los hombres y lleva en sí un derecho inviolable á la libertad de enseñanza.

«Y de hecho la Iglesia, que en sus enseñanzas recibidas del Cielo haya su propio sosten, tiene en el corazón como ningún otro el sentimiento de cumplir religiosamente la misión que Dios le ha confiado y sin dejarse intimidar por las dificultades que le rodean por todas partes, no ha cesado en ningún tiempo de combatir por la libertad de su magisterio. Por este medio el mundo entero, libertado de la miseria de sus supersticiones, ha hallado en la sabiduría cristiana su regeneración: Pero si es verdad, como la razón misma lo dice claramente, que entre las verdades divinamente reveladas y las verdades naturales no puede haber realmente oposición, de suerte que toda doctrina que contradiga á aquellas, sean necesariamente falsas, se sigue que el divino Magisterio de la Iglesia lejos de poner obstáculos al amor, al saber y al adelantamiento de las ciencias ó de retardar de alguna manera el progreso de la civilización, es por el contrario para estas cosas un gran y una segura protección. Y por la misma razón el perfeccionamiento mismo de la libertad humana aprovecha mucho con su influencia la máxima del Salvador Jesucristo, de que el hombre se hace libre por la verdad: *Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres*

No hay pues, motivo para que la verdadera libertad se indigna ó para que la ciencia digna de este nombre le imita contra las leyes justas y necesarias que deben regular las enseñanzas humanas como lo reclaman de consuno la Iglesia y la razón. Es más, la Iglesia como los hechos lo atestiguan bien dirigiendo principalmente y en especial su actividad á la defensa de la fe cristiana se aplica también á favorecer el amor y el progreso de las ciencias humanas.

«Porque los buenos estudios son algo bueno en sí, laudable y deseable; y, además toda ciencia que es el fruto de la razón sana, y que responde á la realidad de las cosas no es de mediana utilidad para esclarecer aún las verdades reveladas. Y en efecto, ¿no ha prestado la Iglesia inmensos servicios por el admirable cuidado con que ha conservado los monumentos de la antigua sabiduría, por los asilos que ella ha abierto en todas partes á las ciencias, por la ayuda que siempre ha prestado á todos los progresos, favoreciendo de un modo particular las artes mismas que son la gloria de la civilización de nuestra época? Por último, conviene no olvidar que aun hay inmenso campo abierto en que la actividad humana puede dilatarse y ejercitarse libremente el genio. Entendemos con esto todas las materias que no tienen enlace necesario con la doctrina de la fe y de las costumbres cristianas, ó sobre las cuales la Iglesia no usando de su autoridad, deja á los sabios toda la libertad de sus juicios. De estas consideraciones resulta como los partidarios del Liberalismo entienden en este punto y se representan la libertad que reclaman y proclaman con igual ardor. De una parte se arrojan asimismo, así como arrojan al Estado una licencia tal que no hay opinión por perversa que ella sea á la cual no abran la puerta y no dejen libre paso y por otra suscitan á la Iglesia obstáculos sobre obstáculos confinando la libertad de éste en los límites más estrechos que pueden á pesar de que de las enseñanzas de la Iglesia no se puede tener ningún inconveniente, sino que por el contrario, se deben esperar las mayores ventajas.

«Otra libertad que se proclama muy alta, es la llamada libertad de conciencia. Si se entiende por esto que cada cual puede indiferentemente y á su gusto, tributar ó no tributar culto á Dios, los argumentos que se han expuesto más arriba bastan para refutar esa idea. Pero la libertad de conciencia, se puede entender también en el sentido de que el hombre tiene en el Estado el derecho de seguir, según la conciencia de su deber, la voluntad de Dios y de cumplir sus preceptos, sin que nadie pueda impedirlo. Esta libertad, la verdadera libertad, la libertad digna de los hijos de Dios, que protege tan gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por cima de toda opresión y de toda violencia y ha sido siempre el objeto de los votos de la Iglesia y de su particular afecto. Esta libertad es la que los Apóstoles han

reivindicado con tanta constancia, la que los supologistas han defendido en sus escritos, la que una multitud inmensa de mártires ha consagrado con su sangre. Y ellos tuvieron razón, porque el grande y justísimo poder de Dios sobre los hombres y el grande y supremo deber de los hombres hacia Dios por otro lado, hallan en esa libertad cristiana un esclarecido testimonio.

«Dicha libertad no tiene nada de común con las actitudes faciosas y revoltosas, y de ninguna manera por la figurársela como refractaria á la obediencia debida al poder público, porque ordenar y exigir la obediencia á los gobernantes, no es más que un derecho del poder humano, en tanto que no está en desacuerdo con el poder divino, y cuando se encierre en los límites que Dios le ha trazado. Luego cuando el poder humano da una orden que está abiertamente en desacuerdo con la voluntad divina, dicho poder se separa entonces de sus límites, y se coloca, por el mismo hecho, en conflicto con la autoridad de Dios. En tal caso, pues, es justo no obedecer.

Pero los partidarios del Liberalismo, que al propio tiempo que atribuyen al Estado un poder despótico y sin límites, proclaman que no hay que tener para nada en cuenta la idea de Dios en la conducta de la vida, no reconocen en absoluto esa libertad de que Nos hablamos, y que está unida íntimamente á la honradez y á la libertad, y ellos estiman que lo que se hace para conservar esta libertad va en daño del Estado y contra el Estado. Si eso fuese verdad, no habría dominación, por tiránica que ella fuese, que no se debiese aceptar y sufrir.

El más vivo deseo de la Iglesia será sin duda el ver penetrar en todos los órdenes del Estado y que recibiesen en él aplicación los principios cristianos que Nos acabamos de exponer sumariamente; porque dichos principios ponen una maravillosa eficacia para curar los males de los tiempos presentes, males de los cuales no se puede disimular ni el número ni la gravedad y que son nacidos en gran parte de esas libertades tan decantadas y en las cuales se habían creído ver encerrados gérmenes de salud y de gloria. Esta esperanza ha sido defraudada por los hechos. En vez de frutos dulces y sanos se han producido frutos amargos y emponzoñados. Si se busca el remedio, búsquese en el recuerdo de las sanas doctrinas en las cuales puede solamente esperarse confiadamente la conservación del orden y á consecuencia de esa conservación la garantía de la verdadera libertad.—Sin embargo, la Iglesia en su apreciación natural tiene en cuenta el peso abrumador de la debilidad humana y no ignora el movimiento que empuja en nuestra época á los espíritus y á las cosas. Por estos motivos la Iglesia no concediendo derecho, más que á lo verdadero y á lo honesto, no se opone sin embargo, á la tolerancia de que el poder público crea poder más con relación á ciertas cosas contrarias á la verdad y á la justicia con la mira de evitar un mal mayor ó de conseguir un bien mayor. El mismo Dios en su Providencia aunque infinitamente bueno y Todopoderoso permite sin embargo, la existencia de ciertos males en el mundo y para no impedir bienes mayores, ya para impedir mayores males. Conviene en el gobierno de los Estados imitar á aquél que gobierna al mundo. Aun más, encontrándose impotente para impedir todos los males particulares la autoridad de los hombres debe permitir y dejar impunes muchas cosas que atraen á justo título la vindicta de la Providencia divina. (1) Sin embargo, en estas circunstancias si con la mira del bien común y por este solo motivo la ley de los hombres puede y aún debe tolerar el mal jamás puede ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo, porque siendo de por sí la privación del bien el mal es opuesto al bien común que el legislador debe querer y defender del mejor modo posible. Y en esto también la ley humana debe proponerse imitar á Dios que dejará que el mal exista en el mundo *no quiere ni que el mal suceda ni que el mal no se suceda, pero quiere permitir que el mal suceda, y esto es bueno.* (2) Esta sentencia del Doctor Angélico contiene en una breve fórmula toda la doctrina sobre la tolerancia del mal.—Pero es necesario reconocer, para que nuestro juicio sea exacto, que cuanto más necesario es tolerar el mal en un estado tanto más las condiciones de este estado se separan de la perfección, y además, que la tolerancia del mal, perteneciendo á los principios de la prudencia política, debe quedar rigurosamente circunscrita en los límites exigidos por su razón de ser, es decir, por la salud pública. Hé aquí por qué si es nociva á la salud pública ó si es pura al Estado la causa de un mal mayor, la consecuencia es que no es lícita, porque en estas condiciones falta la razón del bien.

Pero si, en vista de una condición particular del estado, la Iglesia se acomoda con ciertas libertades modernas, no es que las prefiera en sí mismas, sino que juzga prudente permitir las y que la situación tienda enseguida á mejorarse, á cuyo fin usará evidentemente de su libertad, empleando todos los medios de persuasión, exhortación y oración para llenar, como es su deber, la misión que ha recibido de Dios, á saber; la de procurar á los hombres la salvación eterna. Pero una cosa es siempre cierta, y es que esta libertad concedida igualmente á todos no es deseable en sí misma como lo hemos repetido, puesto que repugna á la razón que lo falso y lo verdadero tengan los mismos derechos. Y por lo que hace á la «tolerancia», es fácil ver hasta qué punto se alejan de la equidad y de la prudencia de la Iglesia los que profesan el «liberalismo.»

(1) S. Agustín de Lib. Arb. lib. 1, cap. 6, número 14.  
(2) Santo Tomás p. 1, cuestión XIX á 9 ad 2.

«En efecto, concediendo á los ciudadanos, en todos los puntos de que hemos hablado, una libertad sin límites, traspasan de una vez la medida y llegan al extremo de parecer que no tienen más respetos para la virtud y la verdad que para el error y el vicio. Y cuando la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, maestra incorruptible de las costumbres, crea de su deber protestar enérgicamente contra una tolerancia tan llena de desórdenes y de excesos, y de impedir su uso criminal, la acción de faltar á la paciencia y á la dulzura; obrando así no advertían que tratan de convertir en un crimen lo que es precisamente su mérito. Por lo demás sucede muy á menudo á estos grandes defensores de la tolerancia que son en la práctica duros é intrasigentes cuando se trata del Catolicismo, pródigos de libertades para todos, á menudo se niegan á dejar á la Iglesia su libertad.

«Pero á fin de recapitular brevemente, y para mayor claridad todo este discurso con sus consecuencias, Nos, diremos en resumen que el hombre debe necesariamente permanecer todo entero en una dependencia real é incesante de Dios, y por consecuencia, es absolutamente imposible comprender la libertad del hombre sin la sujeción á Dios y la sujeción á su voluntad. Negar esta soberanía de Dios ó no querer someterse á ella, no es libertad, es el abuso de la libertad y la revolución, y es precisamente de una tal disposición del alma que se constituye y que nace el vicio capital del «Liberalismo.» Se puede distinguir, por lo demás, muchas especies de liberalismo, porque existe para la voluntad más de una forma y de un grado en el negar la obediencia debida á Dios ó á los que participan de su autoridad divina. Insurreccionarse completamente contra el imperio supremo de Dios, y negarle en absoluto toda obediencia, sea en la vida pública sea en la vida privada y doméstica, es á la vez, sin duda ninguna, la mayor corrupción de la libertad, y la peor especie de «Liberalismo.» Sobre ella deben caer sin restricción todas las censuras que Nos hemos formulado hasta aquí.

«Inmediatamente despues viene el sistema de los que, concediendo y todo que se debe depender de Dios, autor y soberano del Universo, puesto que toda la naturaleza es regida por su Providencia, se atreven á repudiar las reglas de la fe y de moral que traspasando el orden de la naturaleza, nos vienen de la autoridad misma de Dios, ó pretenden al menos que no se las ha de tener en cuenta, principalmente en los negocios públicos del Estado. Cuál es la gravedad de su error y cuán poco están de acuerdo consigo mismos, lo hemos visto más arriba. De esta doctrina emana, como de su fuente y principio, este pernicioso error de la separación de la Iglesia y el Estado; cuando por el contrario es manifiesto que estos dos poderes, aunque muy diferentes por su misión y su dignidad deben entenderse, sin embargo, en la concordia de su acción y el cambio de sus buenos oficios.

A este error como á su género, se refiere una doble opinión. Muchos quieren, en efecto, entre la Iglesia y el Estado una separación radical y total: estiman que en todo lo que concierne al gobierno de la sociedad humana, en las instituciones, costumbres, leyes funciones públicas instrucción de la juventud, se debe hacer todo como si la Iglesia no existiera; todo lo más conceden á los miembros de la sociedad la facultad de cumplir si quieren, los deberes de la Religión. Contra ellos tienen toda su fuerza los argumentos por los cuales hemos refutado la opinión de la Iglesia y el Estado, con la agravación de que es completamente absurdo que la Iglesia sea al mismo tiempo respetada del ciudadano y menospreciada por el Estado.

«Los otros no ponen en duda la existencia de la Iglesia, lo que les sería imposible por lo demás, pero quitan el carácter y los derechos propios de una sociedad perfecta y quieren que su poder, privado de su autoridad legislativa, judicial, coercitiva, su limite á dirigir por medio de la exhortación y la persuasión á los que se someten á ella de su buen grado y de su propia opinión.

«Así es que el carácter de esta divina sociedad está en esta teoría, completamente desnaturalizada, que su autoridad, su magisterio, en una palabra, toda su acción se halla disminuida y restringida; mientras que la acción y la autoridad del poder civil es por ellos exagerada, hasta querer que la Iglesia de Dios, como cualquiera otra sociedad libre, sea puesta bajo la dependencia y dominación del Estado. Para convencernos de su error, los apologistas han empleado poderosos argumentos que Nos, como hemos descubierto, particularmente en Nuestra Enciclica *Immortale Dei*; y de ellos resulta que por la voluntad de Dios, la Iglesia posee todas las cualidades y todos los derechos que caracterizan á una sociedad legítima y superior y de todos modos perfecta.

«Muchos, en fin, no a rueban esta separación de la Iglesia y del Estado, pero estiman que es preciso que aquélla ceda á las circunstancias y que se preste y se acomode á lo que reclama la prudencia de los tiempos en el gobierno de las sociedades. Opinión buena si se la entendiera de una cierta manera equitativa de obrar, que esté conforme con la verdad y la justicia; á saber: que tal Iglesia en vista de un gran bien que espera, se muestra indulgente y cede á las circunstancias de tiempo lo que ella puede conceder sin violar la santidad de su misión. Pero sucede lo contrario con las prácticas y doctrinas que el decaimiento de costumbres y los errores corrientes han introducido contra el derecho. No puede haber época alguna sin religión, sin verdad y sin justicia; grandes y santas cosas que Dios ha puesto bajo la custodia de la Igle-

«sía á quien sería desde entonces extraño pedir la disimulación con respecto á lo que es falso ó injusto, ó la connivencia con lo que puede dañar á la Religión.

«De estas consideraciones resulta, pues, que de ninguna manera está permitido pedir, d fender ó conceder sin discernimiento la libertad del pensamiento, de la prensa, de la esperanza de las religiones, como otros tantos derechos que la naturaleza ha concedido al hombre. Si verdad ramente la naturaleza hubiera conferido haber derecho á sustraerse á la soberanía de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad.

«Se sigue de igual manera, que estas diversas clases de libertad pueden, por justas causas, ser toleradas, con tal que un justo temperamento impida que degeneren hasta la licencia y el desorden. Allí, donde las costumbres han puesto en vigor estas libertades, los ciudadanos, deben servirse de ellas para obrar el bien y tener con respecto á las mismas los sentimientos que de ellas tiene la Iglesia, porque una libertad no debe reputarse legítima, sino en tanto que ella acrece nuestra facultad para el bien; pero fuera de esto jamás.

«Cuando uno se halla bajo el golpe ó la amenaza de una dominación que tiere á la sociedad bajo la presión de una violencia injusta ó priva á la Iglesia de la legítima, está permitido buscar otra organización política bajo la cual sea posible obrar con libertad. Entonces, en efecto, lo que se defiende no es esa libertad sin medida y sin regla, si no un cierto alivio para bien de todos; y lo que se busca únicamente es llegar á que no se pongan trabas al poder de hacer el bien, contra toda licencia que es dada al mal.

«Además, preferir para el estado una constitución templada por el elemento democrático, no está contra el deber, á condición, sin embargo, de que se respete a doctrina católica en el ejercicio del poder público. La Iglesia no rechaza ninguna de las diversas formas de gobierno con tal que sea, por sí mismas, aptas para procurar el bien de los ciudadanos; pero quiere la Iglesia, y la naturaleza está conforme con ella en demandarlo, que su institución no viole el derecho de nadie, y respete particularmente los derechos de la Iglesia.

«Es laudable tomar parte en la gestión de los negocios públicos, á me os que en ciertos lugares, y dadas las circunstancias particulares de los tiempos y de las cosas, no se imponga una conducta contraria. La Iglesia aprueba también que todos unan sus esfuerzos para el bien común, y que cada uno, según sus fuerzas y poder trabaje por la defensa, por la conservación y acrecentamiento de las cosas públicas.

«La Iglesia tampoco condena que se reivindique la libertad del país contra el extranjero ó el déspota, con tal que esto pueda hacerse sin violar la justicia. Por último, no censura tampoco á los que trabajan por dar á los pueblos las ventajas de vivir según sus propias leyes, y á los ciudadanos todas las facilidades para el acrecentamiento de su bienestar. Para todas las libertades civiles exentas de excesos, la Iglesia tuvo siempre costumbre de ser fidelísima protectora, como lo prueban particularmente las ciudades italianas que hallaron bajo su régimen municipal, la prosperidad, el poderío y la gloria, cuando la influencia saludable de la Iglesia sin hallar oposición alguna, penetraba todo el organismo del cuerpo social.

«Estas enseñanzas, inspiradas por la fe y la razón unidas, y que nos impone el deber de Nuestro cargo apostólico, Venerables Hermanos, serán gracias, sobre todo, á la unión de vuestros esfuerzos con los Nuestros muy útiles á un gran número, y de ello tenemos confianza. Por lo que á Nos toca, en la humildad de Nuestro corazón, Nos elevamos á Dios Nuestras miradas suplicantes rogándole encarecidamente se digne derramar sobre los hombres la luz de la sabiduría y de su consejo para que por la virtud de sus dones, puedan, en asunto de tanta importancia, ver la verdad, y como es razonable en todas las circunstancias y con inquebrantable constancia sepan conformar su vida, así privada sea pública á esta verdad.

«Como prenda de los favores celestiales y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os concedemos con paternal afecto, á vos Venerables Hermanos, al Clero y al pueblo, cuya dirección os está confiada, la Bendición Apostólica en el Señor.

«Dado en Roma cerca de San Pedro el 20 de Junio del año de 1888, undécimo de nuestro Pontificado».

Leon XIII. Papa.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO» DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 3 (5'30 t.)

Indícase Terreros dirección infantería. Polavieja sanidad. Aplazádose mañana suspensión córtes Sublevadas kábilas marroquíes. Sultán amenaza atacarlas: preparase yacht conducción Rusia Guillermo. Bolsas 70'70.

Madrid 3 (6'15 t.)

Senado articulos adicionales recargo introducción cereales, desecharánse: sesión noche, terminará discusión presupuestos.

IMPRESA DE ANTONIO SEVA,

(1) San Juan, T. XXXII.



# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## OPÚSCULOS DE PROPAGANDA CATÓLICA

	Pesetas. Cts.
Recuerdos de las verdades eternas . . . . .	» 2
El Santísimo rosario . . . . .	» 10
Lucha ó combate espiritual . . . . .	» 25
Devoto entretenimiento para los niños cristianos. . . . .	» 5
Breve devocionario catequístico . . . . .	» 5
Los siete dolores de María Santísima . . . . .	» 2
Paráfrasis del <i>Dies irae</i> . . . . .	» 2
Tratado del Santísimo Sacramento (Kempis). . . . .	» 5
Despertador del alma. . . . .	» 5
Norma á San Francisco Javier . . . . .	» 10
<i>El Devoto de San Francisco Javier</i> , por el P. José María Lasquivar de la compañía de Jesús. Devocionario completo que comprende una <i>Parte histórica</i> con la vida del Apostol de las Indias: <i>Prácticas especiales en honor de San Francisco Javier</i> ; y un <i>Manual de la vida cristiana</i> . . . . .	4 »

Dirigirse á D. Manuel Galvis Pbro., Sacristan mayor de San Nicolás de esta Ciudad, el cual se encarga de proporcionarlos.

## FARMACIA de los hijos de RODRIGUEZ HERNANDEZ

calle Mayor, 22, Alicante-

### A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

#### DOBLE M'GNEsia INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFFERVESCENTE

preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez. sucesores,

calle Mayor núm. 22, Alicante, y calle Mayor, 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vómitos, etc. Todos ó a mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é in-solubles, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Se halla de venta en las principales farmacias de España

## FABRICA DE ESPEJOS

DE

### JOSE REUS Y ROMAN

Pórtico Ansaldo, 4,

ALICANTE

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrarán los señores Curas y Presbíteros, una magnífica colección en Sacras, estampas religiosas, estampitas de Comunión para Cofradías de todas clases etc.

Además se doran ó platean cuantos objetos se deseen para Iglesia y se construyen altares de talla.

NOTA.—Siendo un trabajo de consideracion, se darán plazos para el pago, cuya única casa en la provincia, puede competir con los primeros establecimientos de su clase y con ventajosas condiciones.

### COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA

BAJO LA DIRECCION DE

D. COSME JAVALOYES PASCUAL. Pbro.

Alicante, Mayor, 5.—Entrada, Angeles, 4.

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicacion y preparatorios para carreras especiales, Gimnasia, Dibujo y Música.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El Administrador de este Colegio D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.



### Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cette y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINIES, RESTE y COMPAÑÍA.

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LAGUILLON.

### PARA LA PRESENTE ESTACION.

Acaba de recibirse el más exquisito escabeche de Bonitol y Besugo que se ha puesto á la venta hasta el día; su precio pts. 1'25 los 500 gramos.—Anchoas en salmuera legítimas de Ceuta á 80. cts. id.—Las mejores huevas de atun y mojama que pueden desearse á precios módicos.

Garbanzos legítimos de Fuente sañco; sabido es ya de antiguo el inmenso surtido que el con sumidor halla siempre en esta casa de todas las clases más gruesas y finas cuyos precios son 6, 10, 12, 13, 15, 16 y 17 pts. arroba; además tenemos la rica y sobresaliente clase llamada padres cuyo precio es relativamente barato con relación á tan excelente calidad. Todas se dan á prueba para mayor satisfaccion.

Salchichera extremeña Princesa 19. Los choriceros extremeños, Teléfono 129.

### INTERESANTE

Grandes almacenes de Jamones y fábricas de Chorizos extremeños, Salchichón, y otros embutidos especiales de

SERAFIN SANCHEZ. CANDELARIO

Casa-despacho, en Alicante, calle de la Princesa número 19, donde se dirigirán los pedidos y demás correspondencia.

Se mandan notas de precios á los que se dignen pedir las.

### PROGRAMA ANOTADO, AYUDA-MEMORIA Y EJERCICIOS

del primer curso de matemáticas elementales de 2.ª enseñanza

por el doctor en ciencias exactas

D. FAUSTINO ORTIZ Y COSÍO-ARGUELLES

Antiguo alumno de la Escuela Normal, Superior de Filosofía (2.ª época) y catedrático actualmente de Matemáticas en el Instituto de Alicante.

PRECIO CINCO PESETAS, FRANCO DE PORTE.

Dirigirse al autor, calle de Bailén, núm. 1.—Alicante.

### MAESTRE Y MARCO

ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS.

Victoria, 4, junto al Banco de España.

Pianos escogidos de las mejores y más acreditadas Fábricas.—Se garantiza la legitimidad de las marcas de Fábrica, y todo defecto de construcción, por cuatro años. Ventas, cambios y reparaciones en toda clase de instrumentos.

### PIANOS

ARMONIUMS, INSTRUMENTAL.

Piano, manubrios y Música de todas clases.

ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCION, 11

### GRAN FABRICA DE CORTINAS-PERSIANAS

DE

ISIDRO BELLIDO

calle de Riego, núm. 8.

ELEGANCIA, SOLIDEZ, BARATURA

Esta fabrica, única en esta capital que construye persianas, puede competir con las más acreditadas de fuera. Las persianas llamadas de cadenilla que hasta hoy se vendían á veinte reales metro cuadrado, se dan á diez y seis; las de varillas con cintas, á veinte y tres reales y las mismas con cadenas de hierro, á veinticinco.

Además se venden cadenas que sustituyen las cintas al precio de cinco reales metro. Se componen y pintan persianas de todas clases.

### DENTICINA INFALIBLE

DEL

PALACIO-LABORATORIO DE P. F. IZQUIERDO

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO Y PLATA

Este medicamento es el gran suceso de la *infabilidad específica*, y le encontráis en cuatro mil farmacias de España á 3 Pesetas caja, y el único autor *Fernandez Izquierdo* le remite por correo por 14 reales.

Ni un solo niño muere de la dentición si se usa oportunamente y los salva en la agonía, los desencanija, los robustece, les quita la alferencia, los accidentes de la *dentición penosa*, la diarrea que les analferecia, las pupas de la boca, los peligros que se multiplican y reaparece la baba, cesan las convulsiones y no hay madre que desconozca el gran valor de este medicamento que no tiene rival ni sustituto. Lleva el retrato y firma del autor, y al por mayor plaza de la Villa, 4, y al por menor Sacramento, 2, Madrid.—Alicante, Soler y todas las principales boticas.